

Sello

1322129 — 48480 — \$10.208=

1322130 — 48481 — \$11.896=

09/junio 2017.

Rev. A. R. G. S. M.



NOTARIA PÚBLICA NOVENA  
DE PORTOVIEJO

**TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA**

AUTORIZADO POR

**Abg. Leoneri Villegas Rodríguez**





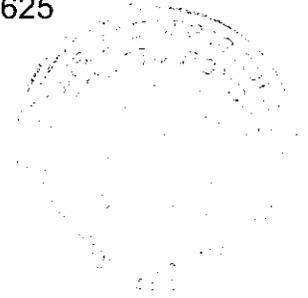
Factura: 001-002-000030713



20171301009P01625

PROTOCOLIZACIÓN 20171301009P01625

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2017, (14:21)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDRANDA MACIAS IRENE SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307291961

OBSERVACIONES:

*Leoneri Villegas*  
 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ  
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
 -----  
 Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
 NOTARIO NOVENO DEL  
 CANTÓN PORTOVIEJO



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

## DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

2017	13	01	09	P01625
------	----	----	----	--------

Yo Abogado LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo siendo las 14h21; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial reformada, A petición verbal de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Libro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, LA SENTENCIA, emitida por la JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, ABOGADA EDURNE JESSENIA ZAMBRANO PONCE, con fecha Portoviejo veintisiete de Enero del año dos mil diecisiete, a las 16h49, la mismo que se encuentra legalmente ejecutoriado por el Ministerio de la Ley con fecha dos de Febrero de 2017, DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO SIGNADO CON EL NUMERO 13204-2016-02282, EN EL CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE SUSANA MEDRANDA MACÍAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130729196-1, ENTRE OTROS BIENES LO SIGUIENTE: I.-) EL LOTE NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA MANZANA VEINTIUNO (21) DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZÚL, PARROQUIA Y CANTÓN MANTA CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE (OESTE); EN ONCE COMA NOVENTA Y NUEVE METROS LINEALES LINDERA CON LA CALLE "Q"; POR ATRÁS (ESTE), EN ONCE COMA SESENTA Y NUEVE METROS LINEALES, CON EL LOTE NÚMERO TREINTA DE LA MANZANA 21; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE), EN VEINTE COMA CERO DOS METROS LINEALES, CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MANZANA NÚMERO 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR), EN VEINTE COMA CERO CUATRO METROS LINEALES, LA CALLE "M".

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

1322129

1322/30

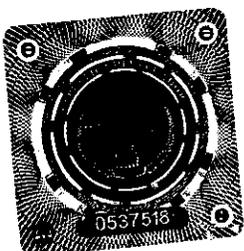
CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, SOLVENCIA.- EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. 2.-) EL LOTE NÚMERO TREINTA (30) DE LA MANZANA VEINTIUNO (21) DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZÚL, PARROQUIA Y CANTÓN MANTA CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE (SUR); 15,37 METROS LINEALES, CON LA CALLE "M"; POR ATRÁS (NORTE), 14,45 METROS LINEALES, CON LA CALLE "LL 1"; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE), 10,00 METROS LINEALES MÁS 11,69 METROS LINEALES, CON LOS LOTES 28 Y 29 DE LA MANZANA NÚMERO 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE), EN 20,00 METROS LINEALES, CON EL LOTE NÚMERO 31 DE LA MANZANA NÚMERO 21. CON UN ÁREA TOTAL DE 297,40 M2, EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. CUANTIA: La cuantía de este acto, por su naturaleza es Indeterminada.- Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley. Para su legalidad firmo al pie del documento. Portoviejo, Jueves 01 de Junio del 2017.

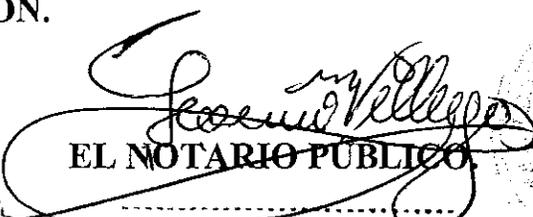
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

  
EL NOTARIO PÚBLICO  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.



  
EL NOTARIO PÚBLICO  
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO





## UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 03 de Febrero del 2017  
Oficio No.00075-2017-UJFMNA-P

Señor:

**DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA.**

Presente.-

En su Despacho:

Dentro de la causa de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO N° 2016-02282; que siguen los señores TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO e IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS; se ha dispuesto mediante sentencia de fecha 27 de Enero del 2017, las 16h49; lo siguiente:

Las casas de Portoviejo y Crucita, y los terrenos ubicados en los cantones de Manta y Montecristi, cuyas características consta en la documentación que obran de fs. 12, 13, 14, 16, 18, 19 a la 31 del proceso, quedarán a favor de la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS; los cuales son los siguientes:

- Lote número VEINTINUEVE (29) de la Manzana VEINTIUNO (21) de la Urbanización Manta Azul, parroquia y cantón Manta. Circunscrito de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (OESTE); en once coma noventa y nueve metros lineales lindera con la calle "Q", POR ATRÁS (Este), en once coma sesenta y nueve metros lineales con el lote número treinta de la manzana 21. POR EL COSTADO DERECHO (Norte); en veinte coma cero dos metros lineales con el lote número 28 de la manzana número 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur); en veinte coma cero cuatro metros lineales con la calle "M". Con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTA  
Córdova y Chile, Portoviejo  
(05) 2632-120  
www.funcionjudicial.gob.ec

Lote número TREINTA (30) de la Manzana VEINTIUNO (21) de la Urbanización Manta Azul, parroquia y cantón Manta. Circunscrito de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (SUR); 15,37 metros

Hacemos de la justicia una práctica diaria

lineales con la calle "M", POR ATRÁS (Norte), 14,45 metros lineales con la calle "LL 1". POR EL COSTADO DERECHO (Oeste); 10,00 metros lineales más 11,69 metros lineales con los lotes 28 y 29 de la manzana número 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (Este); en 20,00 metros lineales con el lote número 31 de la Manzana número 21. Con un área total de 297,40. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

"...Protocolícese en una de las Notarías de la Provincia y hecho se inscriban en los Registros de la Propiedad de los cantones Portoviejo, Montecristi y Manta..."

**Atentamente;**

  
**Ab. Edurne Zambrano Ponce**  
**JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,**  
**MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PORTOVIEJO**



**UNIDAD JUDICIAL DE FMNA DE PORTOVIEJO DE MANABI.** Portoviejo, viernes 27 de enero del 2017, las 16h49.

**VISTOS:** En mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia, asumo la competencia de la presente causa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 numeral 1, 44, 167 y 178 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador; y en cumplimiento a las competencias estipuladas en el artículo 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con lo dispuesto en el artículo 255 del Código de la Niñez y Adolescencia; relativa a la demanda de **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CON HIJOS DEPENDIENTES**, que han presentado los señores **TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO e IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS**. Una vez que se ha sustanciado el proceso con observancia de las garantías del debido proceso previsto por el artículo 76 de la Constitución, al no haberse constatado motivos anulatorios es plenamente válido, por tanto, la decisión correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Código Orgánico General de Procesos, tengo a bien consignarla sobre la base de la siguiente motivación:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. A fojas 65, 66, 67, 68, 76 y 77 de los autos, comparecen los señores **TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO e IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS**, a proponer demanda de **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CON HIJOS DEPENDIENTES**, manifestando que de la partida de matrimonio justifican que se encuentran casados entre sí, el 9 de julio de 1993 en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de Portoviejo. Declaran que han procreado tres hijos que responden a los nombres de **MARÍA MICHELLE, ROQUE TOMÁS y MARÍA EMILIA LINZAN MEDRANDA** de 22, 17 y 15 años de edad, respectivamente. Que dentro del matrimonio han adquirido bienes muebles e inmuebles. Solicitando que, en la misma causa, quede resuelta la liquidación de la sociedad conyugal, adjuntando la disolución de gananciales de la sociedad conyugal, ante la Notaria Octava de la ciudad de Portoviejo, así como la situación económica de los hijos dependientes en común. -

2. Calificada y admitida a trámite la demanda, según consta el auto de fecha 22 de Diciembre del 2016, las 11h15, de conformidad a lo que establece el Capítulo IV del PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO en su Art. 334 inciso final del Código Orgánico General de Procesos, se fija Audiencia Única tal como lo prescribe el art 335 inciso tercero del mismo cuerpo legal antes invocado, el día **MARTES 17 DE ENERO DEL 2017, A LAS 10H00**, según consta a fojas 85,87 y 88 de los autos.-

3. Previo a la audiencia única, y por cuanto existen dos adolescentes, que responden a los nombres de **MARIA EMILIA LINZAN MEDRANDA** de 15 años de edad y **ROQUE TOMAS LINZAN MEDRANDA** de 17 años de edad, hijos en común entre los accionantes, comparecieron mediante escrito a fs. 75 y 76 del proceso; e insinúan como sus curadoras ad-litem, en esta causa, a las señoras **ERCILIA ANGELICA LINZAN SABANDO y BEATRIZ LINZAN MEDRANDA MACIAS**, respectivamente; por lo que señaló el día miércoles 28 de diciembre del 2016, a las 16h00, para que tomen posesión de los cargos conferidos; lo que se llevó a efecto según a fs. 83 y 84 del proceso.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 DE PORTOVIEJO  
 UNIDAD LABORAL

**Certifico que es fiel copia del original.**

**06 FEB 2017**

F. M. N. A.  LABORAL  V. I. F.

COORDINADORA

Con estos antecedentes encontrándose la presente causa en estado de resolver, para hacerlo se considera:

### PRIMERO: DE LA COMPETENCIA

El artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente...". De conformidad con lo que establece el artículo 156 del Código Orgánico de la Función Judicial, la "Competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia, y de los grados". En base a las disposiciones constitucionales y legales antes consignadas, la competencia de la Unidad Judicial se encuentra asegurada en lo dispuesto en el Art. 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como de los Arts. 169 y 175 de la Constitución de la República.

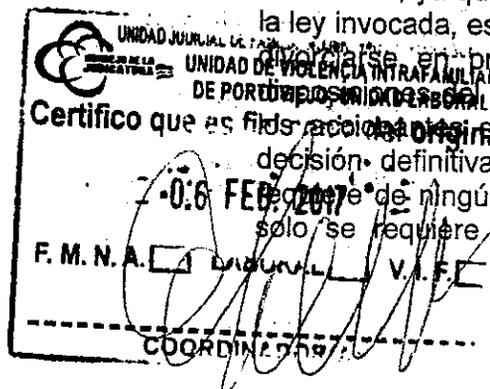
### SEGUNDO: DE LA VALIDEZ PROCESAL

Toda vez que de lo expresado por los presentes y de los recaudos procesales, se observa que durante el presente trámite cumple con las garantías básicas que aseguran el derecho al debido proceso señaladas en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador y cumplida la tramitación con todas las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias, sin omisión de ninguna de ellas, se declara la validez del proceso.

### TERCERO: CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Marco jurídico que se fundamenta la acción:

0. Con la partida de matrimonio que consta a fojas 1 de los autos, se ha demostrado el estado civil de casados de los cónyuges y con las partidas de nacimientos a foja 2, 3 y 4 constan que han procreado tres hijos en común dos de ellos menores de edad. Con la documentación que obran a fs. 12 a la 31, 48 a la 64 de los autos, consta los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal. De fs. 32 a la 47 consta la disolución de gananciales la sociedad conyugal entre los accionantes, ante la Notaria Octava del cantón Portoviejo.
0. De conformidad a lo que establece el artículo 81 del Código Civil, vigente, que señala que: "Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente"; no es menos cierto, que ese contrato puede ser disuelto por voluntad de los cónyuges o petición de uno de ellos, en el presente caso; los accionantes se acogen para solicitar la disolución del vínculo matrimonial, de conformidad al numeral 4 del Art. 105 ibídem, "...4) Por divorcio..."; ya que es su voluntad, según lo prescrito en el artículo 107 de la ley invocada, esto es, "... Por mutuo consentimiento los cónyuges pueden divorciarse en procedimiento voluntario que se sustanciará según las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos...". Una vez, que los accionantes se han ratificado de manera libre y voluntariamente su decisión definitiva de dar por terminado el vínculo matrimonial; no se requiere de ningún tipo de prueba testimonial, documental o material, tan solo se requiere expresar su decisión definitiva de terminar el vínculo



matrimonial que los une.

0. En el presente caso, fue de mutuo consentimiento la decisión de solicitar la terminación del vínculo matrimonial que los une; siendo así, es preciso citar al Dr. José García Falconí quien en su Manual de Practica Procesal, define al divorcio por mutuo consentimiento como: "...es el divorcio en el cual el hombre y la mujer, expresan su mutuo consentimiento en poner fin a sus obligaciones reciprocas nacidas del matrimonio." (...); así mismo indica que es: "...la voluntad libre y espontánea de los cónyuges de dar por terminado el vínculo matrimonial, es una terminación de forma amistosa sin conflictos, evitando todo tipo de escándalos que repercuten en la estabilidad muchas veces de los hijos. En este tipo de divorcio, no requiere que se expresen los motivos que llevaron a tal decisión, ni que se expongan causas que generen un término de prueba, pues simplemente la confesión de las partes de dar por terminado el vínculo conyugal que los unía hasta el momento...".

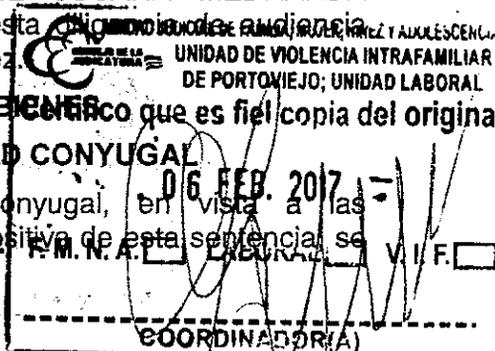
#### CUARTO: SITUACION ECONOMICA Y JURIDICA DE LOS MENORES EN ESTA CAUSA.

0. En lo que respecta a la situación económica y jurídica de los menores ROQUE TOMÁS y MARÍA EMILIA LINZAN MEDRANDA de 17 y 15 años de edad, respectivamente, los accionantes, acuerdan en fijar como pensión alimenticia la cantidad de \$2.400,00, más las dos pensiones adicionales, en los meses de Abril y Diciembre de cada año, que es el mismo valor de la pensión acordada; (art. 16 innumerado del CNA), valores que serán depositados en el código SUPA que se deberá aperturar para el efecto, y que será sufragada por el padre de los menor, el señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.
0. Además de la pensión alimenticia fijada para los adolescentes en mención, los accionantes, acuerdan que el accionante TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO, cubrirá con los gastos de educación valorados en la cantidad de \$ 1.200.00 mensuales, pago de seguro privado para los adolescentes, valorado en la cantidad de \$ 200.00 mensuales, mas pagos de planes de telefonía para los hijos en común, valorados en \$ 150.00, hasta que los adolescentes ROQUE TOMÁS y MARÍA EMILIA LINZAN MEDRANDA de 17 y 15 años de edad, respectivamente, cumplan la edad de los 21 años de edad.
0. De las visitas, los accionantes las acuerdan en régimen abierto a favor del padre de los adolescentes, señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.
0. La custodia de los menores ROQUE TOMÁS y MARÍA EMILIA LINZAN MEDRANDA, quedan con la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS, la misma, que ha manifestado en esta diligencia de audiencia única que no se encuentra en estado de gravidez.

#### QUINTO: LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES que es fiel copia del original

#### ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Los bienes existentes dentro de la sociedad conyugal, en vista a las adjudicaciones voluntarias que consta en la parte expositiva de esta sentencia, se



procede a la aprobación de dicha liquidación, formándose las hijuelas como siguen:

1) Los bienes muebles e inmuebles que se encuentran detallados en la demanda y justificados documentalmente en la presente causa, serán repartidos de la siguiente manera:

i. Los vehículos y las maquinarias con las características, que consta según la documentación que obra a fs. 52, 57 a la 64 y 64 vta. del proceso, quedarán a favor del accionante, señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO, los cuales son los siguientes:

- JEEP, placa PBV4914, marca FORTUNER, año 2012, Motor 1GRA340896, color PLOMO, modelo BUT FORTUNER TA.
- VOLQUETA, año 2016, Chasis No. 9F3FM8JLSGXX12305, Motor J08EUD25660, color amarilla, modelo FM8JLSD AC 7.7 2P 6X4 TM DIESEL CN.
- Volqueta, año 2016, Chasis No. 9F3FM8JLSGXX12287, Motor J08EUD24403, color amarilla, modelo FM8JLSD AC 7.7 2P 6X4 TM DIESEL CN.
- MOTOCICLE, placa HU747J, año 2012, chasis LY4YBCKCXCX000122, motor YG162FMJ29000263, color rojo, modelo TRAIL150.
- CAMIONETA, placa PCF7552, año 2013, chasis 15TFW1EF9DKE85289, motor DKE85289, color negro, modelo F150 AC 5.0 CD 4X4 TA.
- CAMIONETA, placa MPA1060, año 2013, chasis 8LBETF3E0D0194316, motor 4JH1296888, color negro, modelo LUV D-MAX TM 3.0 4X4 DIESEL CD EX.
- CAMIONETA, placa MBB5748, año 2013, chasis 8LBETF4E7D0207089, motor 4JH1340170, color blanco, modelo LUV D-MAX DIESEL CS OPTIMA TM 3.
- VOLQUETA, placa MCP0934, año 1998, Chasis No. 1M2P268C5WM038881, Motor 5519M373039384, color blanco, modelo RD688S.
- TRACTO CAMION, placa MCS0665, año 2002, Chasis No. 1M2P267C72MO62045, Motor 1F0868, color blanco, modelo RD688S.
- CAMION, placa MBA7884, año 2013, Chasis No. KNOWJX72AD7662030, Motor JT627512, color blanco, modelo K3000 BOX TM 3.0 2P 4X2.
- TANCER, placa F6004694B, año 2011, Chasis No. F615EM1073, Motor F6004694B, color amarillo, modelo F600.

Certifico que es fiel copia del original.

06 FEB. 2017

F. M. N. A.  LABORAL  V. I. F.

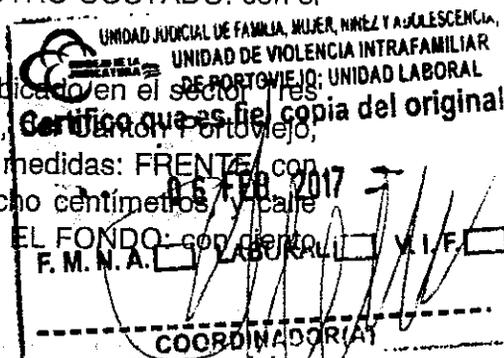
COORDINADOR(A)

El vehículo FORTUNER color plomo de placas PCF-4410, según consta en la documentación que obra a fs. 54 del proceso, quedará a favor de la accionante, señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS, el cual tiene las siguientes características:

- JEËP, placa PCF4410, marca FORTUNER, año 2013, Chasis No. MR1YX59G2D3105779, Motor 2TR5240253, color PLOMO, modelo AUT FORTUNER TA 2.7 5P 4X4.

Las casas de Portoviejo y Crucita, y los terrenos ubicados en los cantones de Manta y Montecristi, cuyas características consta en la documentación que obran de fs. 12, 13, 14, 16, 18, 19 a la 31 del proceso, quedarán a favor de la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS; los cuales son los siguientes:

- Lote de terreno ubicado en la parroquia Crucita del cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: calle publica sin nombre, con treinta y cinco metros; ATRÁS: con propiedad de los señores Villacreses, con veinte metros y propiedad de Pedro García con quince metros; UN COSTADO: con propiedad de Julio Rivas, con diecisiete metros con treinta centímetros; y, OTRO COSTADO: con propiedad de José Anchundia con diecisiete metros treinta centímetros.
- Lote de terreno signado con el numero DIECINUEVE de la manzana "J" ubicado en la lotización Los Tamarindos, actualmente Ciudadela El Maestro parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: calle publica, con once metros; ATRÁS: con el lote número ocho, de la propiedad de la cooperativa con once metros; UN COSTADO: con el lote numero veinte de propiedad de Georgina Zambrano de Uquillas, con veinte metros; y, OTRO COSTADO: con el lote numero dieciocho de Juan Ramon Zambrano Luna, con veinte metros.
- Lote de terreno signado con el numero VEINTE de la manzana "J" ubicado en la lotización Los Tamarindos, actualmente Ciudadela El Maestro parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: calle publica, con once metros; ATRÁS: con el lote número nueve, de propiedad de la cooperativa con once metros; UN COSTADO: con el lote numero diecinueve, con veinte metros; y, OTRO COSTADO: con el lote numero veintiuno, con veinte metros.
- Lote de terreno signado con el numero UNO ubicado en el sector Las Cruces, de la Parroquia Dieciocho de Octubre, cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: con doscientos cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros y calle sin nombre y área remanente lote cuatro; POR EL FONDO: con ciento



dos metros veinticinco centímetros, con otro propietario y con ciento sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, con calle sin nombres, total de medidas por este lado de doscientos sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros; POR EL COSTADO UNO: con diecinueve metros treinta centímetros, con otro propietario; y, POR EL COSTADO DOS: con quince metros cincuenta centímetros, con otro propietario. Con un área de seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro coma veintidós metros cuadrado (6.454.21 M2), e incluye un área de construcción de ciento treinta y dos metros cuadrados (132,00 M2). EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

- Lote de terreno signado con el número OCHO ubicado en la lotización Los Tamarindos, de la parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: FRENTE: calle pública de la Lotización, con once metros; ATRÁS: con el lote número nueve, de propiedad de Mauro Barcia Quiroz con once metros; UN COSTADO: con el lote número siete de propiedad de Graciela Vera de Vera, con veinte metros; y, OTRO COSTADO: con el lote número nueve de la propiedad de la Cooperativa de ahorro y Crédito del Magisterio Manabita Ltda. con 20 metros. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.
- Un lote de terreno ubicado por el proyecto inmobiliario Montecristi Golf Club y Villas del cantón Montecristi, signado con el lote número 09B-04 de la manzana B de la Sub-Etapa 3 de la Vía 09, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: veinticinco metros, linderando con la vía pública nueve de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villas. POR EL LADO POSTERIOR: veinticinco metros, linderando el área verde de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villa; POR EL LADO DERECHO: treinta metros linderando con el lote de terreno identificado con el número cero nueve B guión cero cinco (09B-05) de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villa; POR EL LADO IZQUIERDO: treinta metros, linderando con el lote de terreno identificado con el número cero nueve B guión cero dos (09B-02). AREA TOTAL: setecientos cincuenta metros cuadrados (750.00 m2).
- Un lote de terreno ubicado por el proyecto inmobiliario Montecristi Golf Club y Villas del cantón Montecristi, signado con el lote número 09B-05 de la manzana B de la Sub-Etapa 3 de la Vía 09, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: veinticinco metros, linderando con la vía pública nueve de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villas. POR EL LADO POSTERIOR: veinticinco metros, linderando el área verde de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villa; POR EL LADO DERECHO: treinta metros linderando con el lote de terreno identificado con el número cero nueve B guión cero siete (09B-07) de la Urbanización privada Montecristi Golf Club y Villa; POR EL LADO IZQUIERDO: treinta metros, linderando con el lote de terreno identificado con el número cero nueve B guión cero cuatro (09B-04). AREA TOTAL: setecientos cincuenta metros cuadrados (750.00 m2).

UNIDAD JUDICIAL DE PORTOVIEJO  
SECRETARÍA DE PORTOVIEJO  
UNIDAD LABORAL

**Certifico que es fiel copia del original**

06 FEB. 2017

F. M. N. A.  LABORAL  V. I. F.

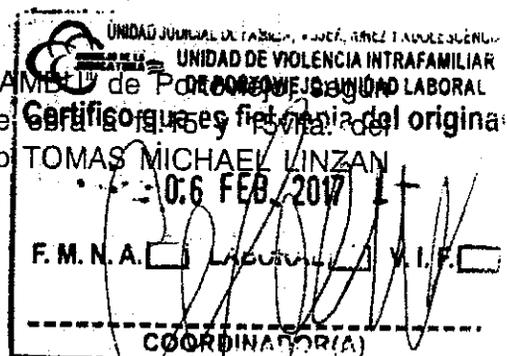
COORDINADOR(A)

- Lote número VEINTINUEVE (29) de la Manzana VEINTIUNO (21) de la Urbanización Manta Azul, parroquia y cantón Manta. Circunscrito de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (OESTE); en once coma noventa y nueve metros lineales lindera con la calle "Q", POR ATRÁS (Este), en once coma sesenta y nueve metros lineales con el lote número treinta de la manzana 21. POR EL COSTADO DERECHO (Norte); en veinte coma cero dos metros lineales con el lote número 28 de la manzana número 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur); en veinte coma cero cuatro metros lineales con la calle "M". Con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.
- Lote número TREINTA (30) de la Manzana VEINTIUNO (21) de la Urbanización Manta Azul, parroquia y cantón Manta. Circunscrito de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (SUR); 15,37 metros lineales con la calle "M", POR ATRÁS (Norte), 14,45 metros lineales con la calle "LL 1". POR EL COSTADO DERECHO (Oeste); 10,00 metros lineales más 11,69 metros lineales con los lotes 28 y 29 de la manzana número 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (Este); en 20,00 metros lineales con el lote número 31 de la Manzana número 21. Con un área total de 297,40. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

El bien inmueble - terreno del paso lateral, según características consta en el documento que obra a fs. 17 y 17vta, del proceso; quedará dividido de la siguiente manera, el 50% del bien que es la parte del frente será para la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS y la parte de atrás, que será el otro 50% del bien, será para el señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.

- Lote de terreno ubicado en el parroquia Picoazá, de la ciudad de Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: paso lateral Manabí Guillen (treinta metros de ancho), con treinta y dos metros; POSTERIOR: con el colegio Picoazá con ciento cincuenta y ocho metros; POR EL COSTADO DERECHO: con la señora Auria Palma, con noventa y dos metros, setenta centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: con la calle Rotaria (doce metros de ancho de vía), con ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros. Con una superficie total de NUEVE MIL NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (9.091.00M<sup>2</sup>). EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

La casa ubicada en la Urbanización "JUANAMBT" de Portoviejo, según características consta en el documento que obra a fs. 17 y 17vta, del proceso, quedará a favor del señor ingeniero TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO; el cual es el siguiente:



- Lote de terreno ubicado en el condominio Villas JUANANBÚ, consistente en la casa numero DOS, de la manzana D, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: PLANTA BAJA, porche exterior, parqueadero cubierto, comedor, cocina, medio baño, bodega, pátio de ropas con piedra de lavar. PLANTA ALTA: dormitorio: principal con baño completo, balcón, dos dormitorios, un baño completo general, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: con calle privada del condominio, con seis metros cincuenta centímetros; COSTADO IZQUIERDO: con la casa numero uno de la manzana D, con doce metros cincuenta centímetros; ATRÁS: con de propiedad privada externa del condominio con seis metros, cincuenta centímetros; y, COSTADO DERECHO: con la casa número tres de la manzana D , con doce metros, cincuenta centímetros, un área total de ochenta y un metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (81,25 m2); área de construcción total de ciento treinta y dos metros cuadrados, ochenta y dos centímetros cuadrados 132,82 M2.; y, la alícuota de dos punto setenta y cuatro por ciento (2,74%). EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

La tarjeta de crédito Diners Club Internacional Sphaera N. 36417200018327 con vigencia hasta junio 2019, la seguirá usando la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS hasta que la sentencia de divorcio de mutuo acuerdo se encuentre ejecutoriada.

El señor tomas MICHAEL LINZAN SABANDO entregará a la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS, la cantidad de \$ 120.000 dólares americanos mediante cheque certificado, entregados directamente a la accionante en mención en la diligencia de audiencia única.-

El señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO seguirá pagando el seguro social a la señora IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS, a la auxiliar de cocina, al señor que hace la limpieza del patio de la casa de Portoviejo y al señor que cuida la casa ubicada en la parroquia Crucita del cantón Portoviejo, el valor que resulte del salario básico unificado de cada año hasta la muerte del mencionado accionante.

Todas las deudas adquiridas en matrimonio serán pagadas por el accionante, señor TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
 UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
 DE PORTOVIEJO  
 DIVISIÓN DE MEDIACIÓN

**Certifico que es fiel copia del original.**

En virtud de lo expuesto, y, una vez cumplidos los requisitos que exigen los arts. 105, 107 y 108 del Código Civil, por los justiciables, y conforme a lo establecido en los Arts. 44, 45, 109 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 334, No. 3, M. N. A. inciso tercero del Código Orgánico General de Procesos, en

06 FEB 2017

LABURVELL V. F. F.

COORDINADOR(A)

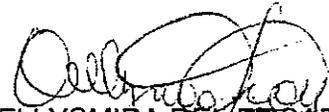
concordancia con los Art. 11 y 14 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la infrascrita Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, declara con lugar la demanda de divorcio por mutuo consentimiento y, en consecuencia declaro disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores **TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO** e **IRENE SUSANA MEDRANDA MACIAS**, matrimonio celebrado en Portoviejo, el 9 de julio del 1993, tal como consta inscrito en el Acta de matrimonio Tomo 02, Pág. 265, Acta 590 del cantón Portoviejo, Registro Civil de Portoviejo. Se aprueba el acuerdo económico y jurídico al que arriban los accionantes con respecto a sus hijos, indicada en el considerando **CUARTO** de esta resolución.- Una vez ejecutoriada esta sentencia inscribasela al margen del acta original, a cuyo efecto la actuario del despacio, confiera el oficio correspondiente y las copias de rigor.- Los accionantes deberán adjuntar el acta de matrimonio con la marginación de la sentencia, una vez cumplido con lo aquí dispuesto, pasen los autos a la Oficina de Pagaduría de esta Unidad Judicial.- Protocolícese en una de las Notarías de la provincia, y hecho, se inscriban en los Registros de la Propiedad de los cantones Portoviejo, Montecristi y Manta, así como en la Agencia de Tránsito Porto Vial Municipal de Portoviejo; adjúntese a los oficios dispuestos, la debida documentación debidamente certificadas y señaladas en el considerando **QUINTO** numeral 1. de los literales a), b), c), d) y e) de esta sentencia.- Cúmplase, ofíciase y notifíquese.-

  
**ZAMBRANO PONCE EDURNE JESSENIA**  
 JUEZ

Certifico:

  
**LEONES PUERTAS DELLYSMIRA DEL ROSARIO**  
 SECRETARÍA

En Portoviejo, viernes veinte y siete de enero del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la **SENTENCIA Y/O RESOLUCION** que antecede a: **LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL** en el correo electrónico **marisozaza@hotmail.com**, **mikelinzan@hotmail.com** del Dr./Ab. **GINA MARISOL ZAMBRANO ZAMBRANO**; **MEDRANDA MACIAS IRENE SUSANA** en el correo electrónico **marisozaza@hotmail.com**, **irenita17ismm@hotmail.com** del Dr./Ab. **GINA MARISOL ZAMBRANO ZAMBRANO**. Certifico:

  
**LEONES PUERTAS DELLYSMIRA DEL ROSARIO**  
 SECRETARÍA

GENITH.CEDENO

**SECRETARÍA DE LA JUEZA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**  
**UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE PORTOVIEJO; UNIDAD LABORAL**

**Certifico que es fiel copia del original**

06 FEB. 2017

F. M. N. A.  LABORAL  V. I. F.

COORDINADOR(A)

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

W  
94 9

RAZON: En mi calidad de Secretaria encargada de este despacho mediante acción de personal No.0825-DP13-2017-IR, de fecha 02/02/2017, siento como tal que la SENTENCIA Y/O RESOLUCIÓN que antecede de fecha viernes 27 de enero del 2017, las 16h49, se encuentra Ejecutoriada por Ministerio de la Ley. Lo certifico.-

Portoviejo, 2 de febrero del 2017

*M.L.M.*  
Ab. María Lourdes Intriago Moreira  
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL DE PORTOVIEJO  
UNIDAD DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
DE PORTOVIEJO; UNIDAD LABORAL  
Certifico que es fiel copia del original  
06 FEB, 2017  
F. M. N. A.  V. I. F.   
COORDINADORA

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000025152

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1305872838001

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL  
 NOMBRES: URB. MANTAZUL MZ-21 LT.30  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 24/03/2017 15:36:51  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>00</sup>
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: jueves, 22 de junio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 132213000

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 141877

Nº 141877

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 48481

Fecha: 29 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-32-21-30-000

Ubicado en: URB. MANTAZUL MZ.- 21 LT.30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305872838

TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11896,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	11896,00

Son: ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

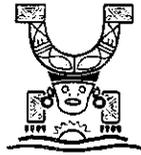


ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 114097**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

**INZAN SABANDO TOMAS MICHAEL**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

**5 MAYO 2017**

Manta,

**VALIDO PARA LAS CLAVES:**

**1322130000: URB. MANTAZUL MZ.- 21 LT.30**

**Manta, cinco de mayo del dos mil diecisiete**



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



# Manta



## REGULACIÓN URBANA (LÍNEA DE FABRICA)

HOJA DE CONTROL No.-  
FECHA DE INFORME:

0016653- 2017  
08/05/2017

### 1.- IDENTIFICACION PREDIAL:

PROPIETARIO: LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL  
 UBICACIÓN: LOTE 30 MZ- 21 URBANIZACION MANTA AZUL  
 C. CATASTRAL: 1322130000  
 PARROQUIA: MANTA

### 2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

CÓDIGO:	<b>B-203</b>
OCUPACION DE SUELO:	<b>PAREADA-B</b>
LOTE MIN:	<b>200</b>
FRENTE MIN:	<b>8</b>
N. PISOS:	<b>3</b>
ALTURA MÁXIMA:	<b>10.50</b>
COS:	<b>0.60</b>
CUS:	<b>1.80</b>
FRENTE :	<b>3</b>
ATRÁS :	<b>2</b>
LATERAL 1	<b>2</b>
LATERAL 2	<b>0</b>
ENTRE BLOQUES:	<b>6</b>

### 3.- USO DE SUELO:

RESIDENCIAL:	
RU-1	
RU-2 (urbano)	
RU-2 (rural)	
RU-3	<b>X</b>
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.  
 Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).  
 Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

### 4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

**SEGÚN ESCRITURA:**  
 FRENTE: 15,37m con calle M  
 POR ATRÁS: 14,45m con calle "LL 1"  
 C.DERECHO: 10,00m +11,69m con Lotes Nº 28 Y Nº29  
 C.IZQUIERDO: 20,00m con lote Nº 31 de la mz 21  
 ÁREA TOTAL: 297,40 m2

### 5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:   
 NO:

**OBSERVACION:** si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal para cada vía

Arq. Robert Ortiz Z



TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CIOC

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones arábricas erróneas, en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

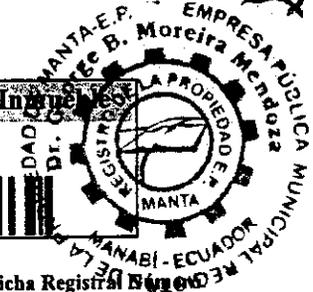


**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble  
**30241**  
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17008791, certifico hasta el día de hoy 06/05/2017 10:17:49, la Ficha Registral Número 30241.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: jueves, 18 de agosto de 2011 Parroquia: MANTA  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el Lote número TREINTA (30) de la Manzana VEINTIUNO (21) Urbanización Mantazul, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Sur) 15,37 metros lineales con la calle "M". Por Atrás (norte): 14,45 metros lineales con la Calle "LL 1". Por el Costado Derecho (Oeste): en 10,00 metros lineales mas 11,69 metros lineales con los Lotes Numero 28 y 29 de la Manzana número 21; Por el Costado Izquierdo (Este): en 20,00 metros lineales con el Lote Numero 31 de la Manzana número 21. Con una Superficie total 297,40 Metros Cuadrados. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41	09/ago/2012	2.101	2.148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2150	29/abr/2014	42.512	42.528

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 8 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial:2.532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:2.541  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Julcio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001  
Fecha Resolución:

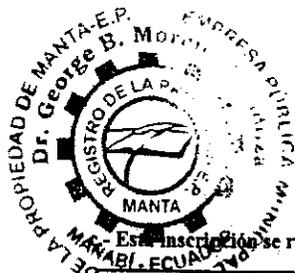
**a.- Observaciones:**

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
DEUDOR	80000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

06 MAYO 2017



Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32.415

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 5 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1455 **Folio Inicial:** 1  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 1  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 13 de febrero de 2003  
**Fecha Resolución:**  
**a.- Observaciones:**

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedarán a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 **Número de Inscripción:** 4 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 503 **Folio Inicial:** 5  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 15  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 23 de enero de 2004  
**Fecha Resolución:**  
**a.- Observaciones:**

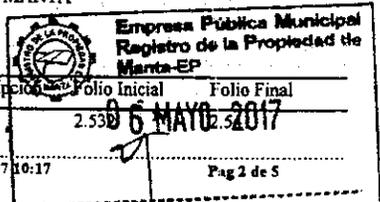
Protocolización de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



PLANOS

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007      Número de Inscripción: 13      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 2875      Folio Inicial:120  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:129  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL consta la manzana 2 Compuesta de 36 lotes. Áreas en garantía lote 1, 2, 3 y 4 Mz. 24. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2,3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 5 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011      Número de Inscripción: 36      Tomo:4  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 5655      Folio Inicial:1.735  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:1.807  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul 1 Aporte de varios lotes de terrenos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL 1	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF. GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003		

**Registro de : FIDEICOMISO**





[ 6 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012      Número de Inscripción: 41      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4589      Folio Inicial:2.101  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:2.148  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a titulo de restitucion fiduciaria a favor de de la Compañia INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL 1	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052938	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	8000000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807

Registro de : COMPRA VENTA

[ 7 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013      Número de Inscripción: 1679      Tomo:82  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4150      Folio Inicial:33.652  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:33.734  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERRENOS DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m2)- Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno. superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno. superficie total (230,45m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Empresón Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 8 / 8 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 29 de abril de 2014      **Número de Inscripción:** 2150      Tomo:107  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 3490      Folio Inicial:42.512  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:42.528  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 01 de abril de 2014  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA.- El Sr. Tomas Michael Linzan Sabando, de estado civil casado con la Sra. Yrene Susana Medranda Macias, de estado civil casado por sus propios derechos en calidad de "Comprador". Compraventa relacionada con los lotes signados con los números VEINTINUEVE y TREINTA, de la Manzana VEINTIUNO, de la Urbanización MANTAZUL, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305872838	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	8

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:17:49 del sábado, 06 de mayo de 2017

A petición de: MEDRANDA MACIAS IRENE SUSANA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



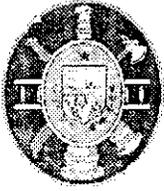
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

06 MAYO 2017

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Ecuador

000033982

1305872838

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: URB. MANTAZUL MZ-21 LT.29

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

22/05/2017 12:31:11

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: domingo 20 de agosto de 2017		
TOTAL A PAGAR		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 141878

Nº 141878

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 48480

Fecha: 29 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-32-21-29-000

Ubicado en: URB. MANTAZUL MZ. 21 LT.29

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 232,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305872838

TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10208,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	10208,00

Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: MARIS REYES 29/03/2017 11:25:37

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 114098**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

**LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

**5 MAYO 2017**

Manta.

**VALIDO PARA LAS CLAVES:**

**1322129000: URB. MANTAZUL MZ. 21 LT.29**

**Manta, cinco de mayo del dos mil diecisiete**


ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



## REGULACIÓN URBANA (LÍNEA DE FABRICA)

HOJA DE CONTROL No.- 0016653- 2017  
FECHA DE INFORME: 08/05/2017

### 1.- IDENTIFICACION PREDIAL:

PROPIETARIO: LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL  
UBICACIÓN: LOTE 29 MZ- 21 URBANIZACION MANTA AZUL  
C. CATASTRAL: 1322129000  
PARROQUIA: MANTA

### 2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

CÓDIGO:	B-203
OCUPACION DE SUELO:	PAREADA-B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA:	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE :	3
ATRÁS :	2
LATERAL 1	2
LATERAL 2	0
ENTRE BLOQUES:	6

### 3.- USO DE SUELO:

RESIDENCIAL:	
RU-1	
RU-2 (urbano)	
RU-2 (rural)	
RU-3	X
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.  
Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).  
Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

### 4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

#### SEGÚN ESCRITURA:

FRENTE: 11,99m lineales lindera con calle Q  
POR ATRÁS: 11,69m con el lote Nº 30 de la mz 21  
C.DERECHO: 20,02m con lote nº 28 de la mz 21  
C.IZQUIERDO: 20,04m con calle M  
ÁREA TOTAL: 232,00 m2

### 5.- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:   
NO:

**OBSERVACION:** si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal para cada vía.

Arq. Robert Ortiz Z



TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
CIOCI

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta | @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Tel: 052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17008791, certifico hasta el día de hoy 06/05/2017 10:24:52, la Ficha Registral Número 29919.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia: MANTA  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote Numero VEINTINUEVE (29) de la Manzana VEINTIUNO (21) de la Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE (Oeste); en once coma noventa y nueve metros lineales lindera con la calle "Q", POR ATRÁS (Este), en once coma sesenta y nueve metros lineales con el lote número treinta de la Manzana 21. POR EL COSTADO DERECHO (Norte); en veinte coma cero dos metros lineales con el lote número 28 de la Manzana 21; POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur); en veinte coma cero cuatro metros lineales con la calle "M". Con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41	09/ago/2012	2.101	2.148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2150	29/abr/2014	42.512	42.528

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial: 2.532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final: 2.541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. María Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32.399	32.415

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Número de Inscripción: 5

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1455

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup. 4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup. 5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup. 3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004

Número de Inscripción: 4

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Inicial: 5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 15

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

Certificación impresa por : zayda\_saltos

Ficha Registral: 29919

sábado, 06 de mayo de 2017 10:24

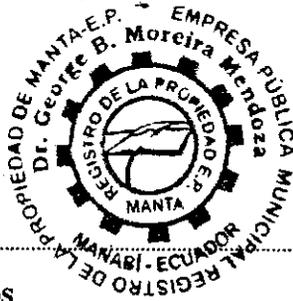


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EB41

06 MAYO 2017



**Registro de la Propiedad de Manta-EP**



PLANOS

5

04/abr/2003

1

1

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 8 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2875

Folio Inicial:120

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:129

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL consta la manzana 2 Compuesta de 36 lotes. Áreas en garantía lote 1, 2, 3 y 4 Mz. 24. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2,3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 5 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011

Número de Inscripción: 36

Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5655

Folio Inicial:1.735

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1.807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul 1 Aporte de varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL 1	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF. GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

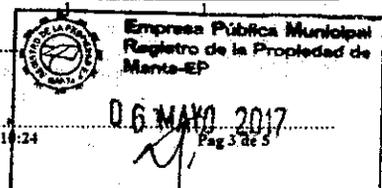
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003		

**Registro de : FIDEICOMISO**

Certificación impresa por :zayda\_saltos

Ficha Registral:29919

sábado, 06 de mayo de 2017 14:24





[ 6 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 Número de Inscripción: 41 Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4589 Folio Inicial:2.101  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:2.148  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a titulo de restitucion fiduciaria a favor de de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	80000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL 1	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	80000000052938	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1.735	1.807

Registro de : COMPRA VENTA

[ 7 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 Número de Inscripción: 1679 Tomo:82  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4150 Folio Inicial:33.652  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:33.734  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERRENOS DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m2)- Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad de Manta-EP
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	



**Registro de la Propiedad de Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 8 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de abril de 2014      **Número de Inscripción:** 2150      Tomo:107  
 Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 3490      Folio Inicial:42.512  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:42.528  
 Cantón Notaría: MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 01 de abril de 2014

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA.- El Sr. Tomas Michael Linzan Sabando, de estado civil casado con la Sra. Yrene Susana Medranda Macías, de estado civil casado por sus propios derechos en calidad de "Comprador". Compraventa relacionada con los lotes signados con los números VEINTINUEVE y TREINTA, de la Manzana VEINTIUNO, de la Urbanización MANTAZUL, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305872838	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
PLANOS	3
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:24:52 del sábado, 06 de mayo de 2017

A petición de: MEDRANDA MACIAS IRENE SUSANA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

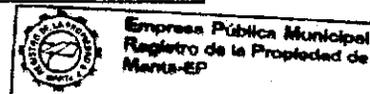


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130729196-1

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
**MEDRANDA MACIAS**  
 IRENE SUSANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**PORTOVIJEJO 12-03-17**  
 NACIÓN:  
**ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER**      E22331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MEDRANDA MENDOZA ROQUE HERIBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MACIAS SANCHEZ MARIA JOSEFA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIJEJO 12-03-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **12-03-17**

IGM 16 12 580 30





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 18 DE FEBRERO 2017

**030** JUNTA Nº

**030 - 124** NÚMERO

**1307291961** CÉDULA

**MEDRANDA MACIAS IRENE SUSANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**MANABI** PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

**PORTOVIJEJO** CANTÓN      ZONA: 1

**12 DE MARZO** PARROQUIA





**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 FJ PRESIDENTA DE LA JRV

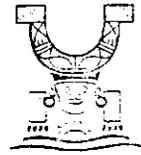
IMP. IGM. MJ

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085678

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneceiente a TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO  
ubicada URB. MANTA AZUL MZ-21 LT. 30  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

\$11896.00 ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

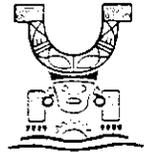
MA. JOSE PARRAGA  
Elaborado

Manta, 09 DE JUNIO DE 2017

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085679



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenece a TOMAS MICHAEL LINZAN SABANDO  
ubicada URB. MANTA AZUL MZ-21 LT. 29  
Cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

\$10208.00 DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

MA. JOSE PARRAGA  
Elaborado

Manta, 09 DE JUNIO DE 2017

Director Financiero Municipal

